



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 142/2010. (2012ED0350)*

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de Antonia Jiménez Casado frente a Jimar Arreglos e Isabel María Martínez Rubio se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA N.º 132/2012

En Badajoz, a dieciocho de julio de dos mil doce.

Vistos por D. Pedro Macías Montes, Juez Sustituto del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el ordinal 142/10, en los que ha sido parte demandante D.ª Antonia Jiménez Casado, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Rivera Pinna, y asistida de Letrado Sr. Menaya Nieto Aliseda; y parte demandada la entidad "Jimar Arreglos", SL; y como tercero interviniente, D.ª Isabel María Martínez Rubio, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Almeida Lorences, y asistida de Letrada Sra. Bravo Nieto.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, Sr. Rivera Pinna, en nombre y representación acreditada de D.ª Antonia Jiménez Casado, contra la entidad, "Jimar Arreglos", SL, y contra D.ª Isabel María Martínez Rubio representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Almeida Lorences, que dio lugar a los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 142/10, y declaro la disolución a todos los efectos oportunos de la entidad "Jimar Arreglos", SL"; procédase a los actos tendentes a la liquidación de la sociedad disuelta y todo ello sin expresa imposición de costas procesales causadas.

Y encontrándose dicho demandado, Jimar Arreglos, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a cuatro de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial